



# ESTATUTOS

COOPERATIVA ESCOLAR INNOVACOOP

GERENTE GENERAL: MELIZA LIZAMA

# ESTATUTOS COOPERATIVA INNOVACOOP

---

## TITULO 1

### CONSTITUCION. DENOMINACION. DOMICILIO.

#### *DURACION Y OBJETO*

**ARTICULO 1** - Con la denominación de Cooperativa escolar INNOVACOOP del Complejo Educacional la Granja C-55 Cajón de la comuna de Vilcún se constituye una cooperativa escolar que se registrará por las disposiciones del presente estatuto, y en todo lo que éste no previere por la "Reglamentación de Cooperativas Escolares.

**ARTÍCULO 2.-** La duración de la cooperativa es hasta el 15 de noviembre del 2013 y su domicilio será el que corresponda al Complejo Educacional la Granja C-55, correspondiente a Arturo Prat 0181, localidad de Cajón, comuna de Vilcún.

**ARTÍCULO 3.-** La cooperativa excluirá de todos sus actos las cuestiones político-partidarias, religiosas, de nacionalidad región o raza que impliquen discriminaciones.

**ARTÍCULO 4.-** La cooperativa tendrá por objeto: Que los socios de la cooperativa adquieran competencias de emprendimiento, comercialización de productos en el mercado local, establecer relaciones e intercambiar productos con la cooperativa socia, reunir fondos para actividades de fin de año (paseos, convivencias, etc.) y lograr un buen desempeño como equipo en la fabricación de productos de alta calidad

Misión: Cooperativa dedicada a la comercialización de bisutería artesanal y frutos secos hacia una población general cercana. Con el fin de lograr un propósito común, obtener conocimientos educativos de trabajo en equipo. Además lograr una buena compensación económica.

Visión: Destacarse entre las demás cooperativas, darse a conocer externamente. Generar ganancias con el menor costo posible y que buena calidad no signifique mayor precio.

## **TITULO II**

### **El CAPITAL**

**ARTICULO 1** - El monto de inversión fijado por la cooperativa será de \$95000, cada integrante fija la suma mínima de \$5000 en dos cuotas de \$2500 ,se fijara un plazo máximo para la cancelación del dinero de la primera cuota que finalizara el día 01 del agosto del año 2013 y la segunda cuota tendrá plazo hasta el día 01 Del mes de Septiembre del año 2013 ,se fijara una multa a los socio que no paguen dentro del plazo , que corresponderá a \$500 Semanales

**ARTÍCULO 2** - Los beneficios se distribuirán proporcionalmente al monto aportado por cada socio el mismo día de la disolución de la cooperativa

## **TITULO III**

### **DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 1** - Pueden ser asociados únicamente los alumnos de 4°C de enseñanza media especialidad telecomunicaciones 2013 del establecimiento escolar. Ellos actuarán por sí mismos, con orientación y asesoramiento de docentes del establecimiento.

**ARTÍCULO 2** - El socio que quiera dejar la cooperativa deberá enviar una carta por escrito indicando el motivo por el cual renuncia, en la carta redactada el socio puede solicitar un reembolso de su capital invertido por lo tanto la cooperativa fijara un plazo máximo de 30 días para hacer la devolución del dinero, el socio que está renunciando no recibirá ganancia alguna.

## **TITULO IV**

### **REUNIONES, LIBROS.**

**ARTÍCULO 1** - La cooperativa constara con los siguientes libros: libro de contabilidad (en el cual estarán anotadas las transacciones, depósitos, etc.), libro de asistencia (en el cual se llevara un registro de la asistencia de los socios a las reuniones) y actas (en las cuales se encontraran los registros de las aprobaciones de los socios a los movimientos de la cooperativa).

**ARTÍCULO 2** -Se convocara a reunión una vez al mes, cada socio que se presente a las reuniones acordadas deberán firmar un acta en el cual dirá que está de acuerdo y conforme con todos los movimientos que ha efectuado finanzas además deberá ingresar sus antecedentes tales como nombre, firma y Rut con esto se comprueba su participación y asistencia a las reuniones.

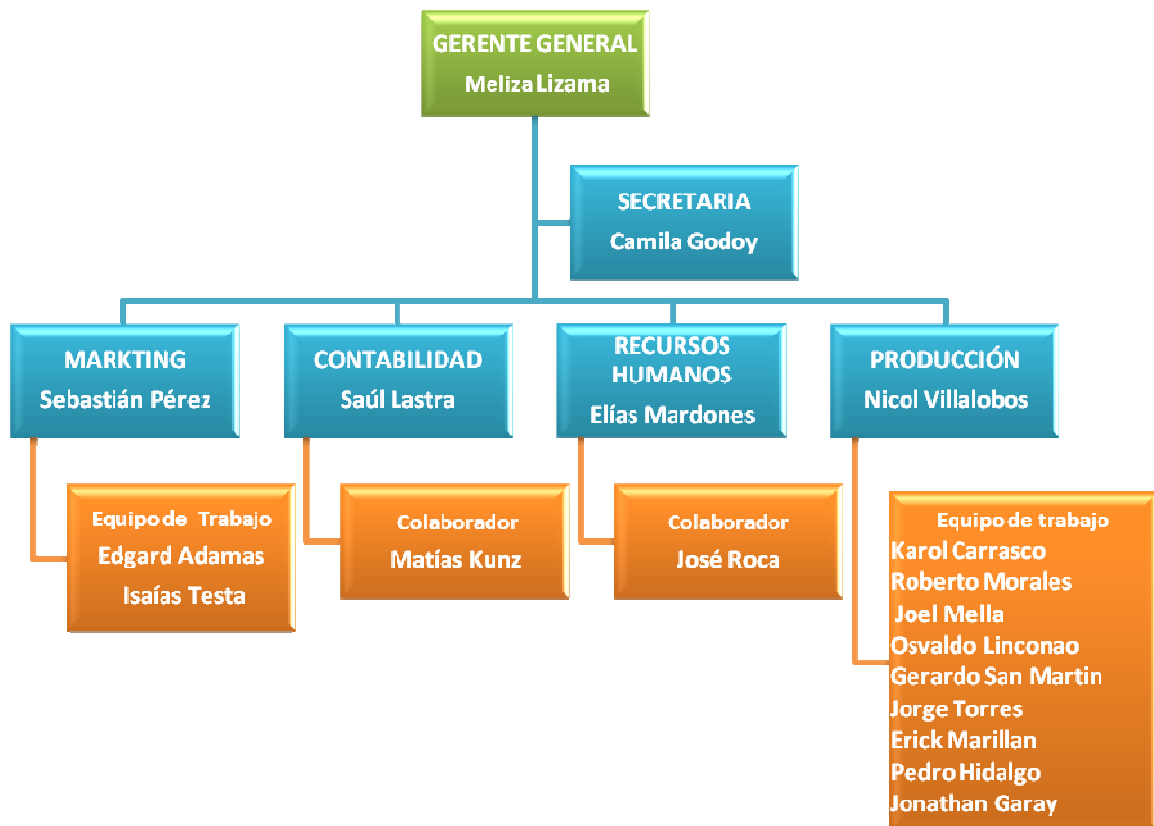
## TITULO V

### DISOLUCIÓN

Las ganancias obtenidas de las ventas de la cooperativa serán donadas voluntariamente al fondo de dinero del curso con motivo de ayudar a la realización de paseo, convivencias. etc. De no ser así serán repartidas en proporción a la cantidad aportada por cada socio.

Si no hay ganancias, pero queda insumos y/o materias primas estos serán repartidos de manera equitativa entre los socios.

Si hay pérdidas, en primer lugar se cumplirá con todas las obligaciones financieras (deudas) y si quedara algún monto en caja este será repartido entre los socios de manera proporcional al aporte inicial.



Estoy de acuerdo con los estatutos antes descritos:

Nombre	RUT	Domicilio	Firma
Edgard Antonio Adamas Uribe	19.166.684-4		
Karol Andrea Carrasco Arias	18.754.108-5		
Jonathan Antonio Garay Sánchez	19.224.262-2		
Camila Isabel Godoy Gallardo	18.796.970-9		
Pedro Alex Hidalgo Fernández	19.127.103-3		
Matías Alberto Kunz Paredes	18.971.663-k		
Saul Esteban Lastra Pincheira	19.196.135-8		
Oswaldo Ismael Linconao Linconao	18.876.410-k		
Meliza Andrea Lizama Fuentes	19.278.707-6		
Elías Robinson Mardones Araneda	19.076.523-7		
Erick Hernán Marillan Quintriqueo	19.313.609-5		
Joel Eleazar Mella Paredes	18.685.251-9		
Roberto Eladio Morales Millaman	18.876.406-1		
Sebastián Eduardo Pérez Loyola	19.196.986-3		
José Octavio Roca Zambrano	19.074.932-0		
Gerardo Ariel San Martín Castillo	18.872.660-0		
Isaías Felipe Testa Añazco	19.207.657-9		
Jorge Patricio Torres Gangas	19.305.340-8		
Nicol Camila Villalobos Valenzuela	18.874.900-3		